UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 012 - 2015-UNTRM-AU.

Chachapoyas, 13 NOV 2015

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

RECTORADO S

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre de 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, establece que son atribuciones de la Asamblea Universitaria, aprobar las políticas de desarrollo universitario, así como velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad, aprobados por el Consejo Universitario;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 132-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de mayo de 2015, se resuelve crear la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) dependiente de la Dirección General de Administración dela Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 495-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 03 de junio de 2015, el Secretario General, informa al señor Rector, que con la Resolución de Consejo Universitario antes mencionada, se crea la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, por lo que se tendría que dar cuenta a la Asamblea Universitaria de su creación;

Que, con acuerdo de vistos, se aprobó la creación de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), adscrita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), adscrita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 012 - 2015-UNTRM-AU.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Organigrama de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Jerge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

11

JLMQ/R GAE/SG

1.

<u>ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</u>

•



